



20244303856551

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20244303856551**

Fecha: **16/09/2024 15:49:55**

GD-F-007 V.25

Página 1 de 2

Bogotá D.C.

Señor:

Luis Eduardo Torres

Denunciante

Luchot.2806@outlook.com

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al radicado SSPD No. 20241001099562 del 13 de marzo de 2024

Reciba un cordial saludo:

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - en adelante SSPD o Superservicios - en uso de sus facultades legales, se permite dar respuesta a su comunicación remitida a esta Entidad bajo el radicado del asunto, por medio del cual, usted interpuso una denuncia, en los siguientes términos:

“La presente tiene por objeto presentar la siguiente denuncia con fundamento en lo siguiente:

La Asociación Bogotá v, no cuenta con los requisitos mínimos de una Eca, realiza pesaje y pagos a personas que no son recicladores de oficio, son extranjeros los cuales dejan el material en la orilla del rio del barrio suba villa cindy”

Teniendo en cuenta los términos de su denuncia, esta Entidad confirma el recibo de su comunicación, y lo insta a que, en caso de tener evidencia adicional de lo señalado, remita la información, pues brindaría fuerza probatoria a las denuncias instauradas.

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.

Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35

Código postal: 110221

PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059

ssp@superservicios.gov.co

Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.

Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05

NIT: 800.250.984.6

www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales

Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.

Código postal: 110221

Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001

Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003

Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso. Código postal: 760046

Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031

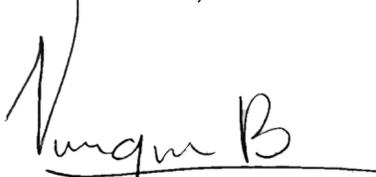
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 230002

Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 410010

Por otro lado, se informa que, la SSPD ha ejercido acciones de inspección y vigilancia al prestador en cuestión sobre la prestación de la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo, tal y como lo es la medida de aplazamiento del reporte de toneladas efectivamente aprovechadas, hasta tanto la organización de recicladores de oficio aclare o subsane la situación que dio origen a las inconsistencias encontradas por esta entidad.

La anterior información deberá ser remitida al correo electrónico sspd@superservicios.gov.co, como respuesta al radicado señalado en la parte superior derecha del presente documento.

Atentamente,



VANESSA GARCIA BUITRAGO
Coordinadora Grupo de Aprovechamiento
Dirección Técnica de Gestión de Aseo

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 20201000057315 de 09 de diciembre del 2020

Proyectó: Diana Cárdenas – Contratista DTGA
Revisó: María Camila Pedroza – Profesional Especializado DTGA
Expediente: 2024430380802107E